



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 30 de abril de 2019.

Número 52

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo de 2019, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

##### O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 001** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N1-2019 para la contratación relativa a: "Construcción y rehabilitación en: Prim. Ignacio López Rayón (clave: 28DPR2164Z); Prim. Pedro José Méndez (clave: 28DPR1157J) y Prim. Profr. Emilio Caballero Caballero (clave: 28DPR1852H) en Cd. Victoria, Tam."..... 6

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 523/2017**. (1ª. Publicación)..... 8

**EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC: 197/2018**. (1ª. Publicación)..... 8

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA No. 3** mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 3145**, para la Adquisición de: **Suministro de Un equipo de Desazolve Con Capacidad De 15 Yd3**; del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

**CONVOCATORIA No. 4** mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No.3094**, para la Adquisición de: **Un Sistema e Implementación de Registro de Infracciones de Tránsito y Control de Comercios Fijos, Semifijos y Ambulantes**; del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 10

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA  
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2019  
(CIFRAS EN PESOS)

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL

Garantizadas con Participaciones Federales

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de MARZO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	10/02/2010	029/2010	16/02/2010	01/2010	12/02/2010	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	595,238,130.06	31/01/2030	TIIE	0.55
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	30/06/2011	223-FONAREC/2011	11/07/2011	01/2011	01/07/2011	183,383,570.00	164,159,265.46	164,159,265.46	29/07/2031	TASA BASE fija variable	0.73
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO FEDERAL	22/12/2011	P28-0312028	02/03/2012	05/2011	22/12/2011	187,112,637.00	187,112,637.00	187,112,637.00	25/05/2032	TASA BASE 7.67 %	0.74
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	28/02/2014	P28-0314036	14/03/2014	01/2014	11/03/2014	250,802,462.00	234,553,668.41	87,149,277.82	25/04/2024	TIIE	0.66
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	19/03/2015	P28-0315026	31/03/2015	02/2015	26/03/2015	113,990,000.00	90,815,811.28	58,210,501.35	28/03/2025	TIIE	0.82
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	28/01/2016	P28-0216005	09/02/2016	01/2016	28/01/2016	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	14/03/2031	TIIE	0.57
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	14/11/2017	P28-1217126	19/12/2017	01/2017	23/11/2017	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	1,484,664,491.33	13/11/2037	TIIE	0.40
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	14/11/2017	P28-1217127	19/12/2017	02/2017	23/11/2017	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	13/11/2037	TIIE	0.57
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217130	27/12/2017	03/2017	23/11/2017	1,539,000,000.00	1,514,733,349.02	1,500,179,857.51	01/11/2037	TIIE	0.65
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2017	P28-1217129	21/12/2017	04/2017	23/11/2017	5,461,000,000.00	5,461,000,000.00	5,408,530,951.70	01/11/2037	TIIE	0.51
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618061	25/06/2018	01/2018	17/04/2018	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	1,650,000,000.00	28/02/2038	TIIE	0.41
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618060	25/06/2018	02/2018	17/04/2018	1,000,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	28/02/2038	TIIE	0.40
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	06/03/2018	P28-0618059	25/06/2018	03/2018	17/04/2018	500,000,000.00	158,323,025.44	158,323,025.44	06/03/2038	TIIE	0.43
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2018	P28-1018096	31/10/2018	16/2018	19/09/2018	968,347,530.32	962,004,022.85	953,154,448.51	14/03/2031	TIIE	0.52
GOB. DEL ESTADO (Poder Ejecutivo)	BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/10/2018	P28-1118117	29/11/2018	17/2018	08/10/2018	994,864,167.43	993,495,124.78	990,648,622.51	13/11/2037	TIIE	0.45

TOTAL DEUDA GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES:

**17,348,500,366.75 15,951,196,904.24 13,272,371,208.69**

Banorte	6,908,710,809.21
Bancomer	2,697,364,226.52
Banobras	496,631,681.63
Santander	1,650,000,000.00
Banamex	1,519,664,491.33
<b>Total</b>	<b>13,272,371,208.69</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2019  
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de MARZO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	225,000,000.00	87,374,805.48	20,847,593.70	25/10/2024	CETES	3.5%
					85,406,388.98	42,825,077.44	25/10/2024	UDIS	3.5%
MUNICIPIO. NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/03/2008	241,962,884.00	241,962,884.00	124,332,628.10	30/06/2028	9.1121	N/A
TOTAL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO:				466,962,884.00	414,744,078.46	188,005,299.24			

MUNICIPIO VICTORIA	SANTANDER	CRÉDITO SIMPLE	16/12/2010	50,000,000.00	50,000,000.00	8,749,999.80	16/12/2020	TIIE	2.00
TOTAL MUNICIPIO DE VICTORIA:				50,000,000.00	50,000,000.00	8,749,999.80			

**TOTAL DEUDA DE MUNICIPIOS:**

<b>516,962,884.00</b>	<b>464,744,078.46</b>	<b>196,755,299.04</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------

BANOBRAS	\$	63,672,671.14
COFIDAN	\$	124,332,628.10
SANTANDER	\$	8,749,999.80
	\$	<b>196,755,299.04</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2019  
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de MARZO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
COMAPA NVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/10/2006	60,000,000.00	60,000,000.00	24,999,720.00	28/02/2027	5.89 %	N/A
COMAPA RÍO BRAVO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	11/07/2008	40,000,000.00	40,000,000.00	23,146,799.62	31/08/2029	10.83 %	N/A
COMAPA ZONA CONURBADA*	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO CONTINGENTE	19/02/2010	33,950,000.00	0.00	0.00	19/02/2040	TIIE	5 PP

\*El crédito de Comapa Zona Conurbada es una Línea de Crédito Registrada pero no ha Dispuesto (Modificado 2015)

**TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA**

<b>133,950,000.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>48,146,519.62</b>
-----------------------	-----------------------	----------------------

COFIDAN	\$	<b>48,146,519.62</b>
---------	----	----------------------

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2019  
(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de MARZO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	04/12/2007	366,693,600.59	366,693,600.59	114,082,164.59	31/01/2024	TIIE	0.45 PP
INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	BBV BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	18/08/2014	150,000,000.00	150,000,000.00	123,793,540.00	30/09/2029	TIIE	1.10
<b>TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				<b>516,693,600.59</b>	<b>516,693,600.59</b>	<b>237,875,704.59</b>			

**TOTAL DE DEUDA INDIRECTA**

BANOBRAS	\$	63,672,671.14
COFIDAN	\$	172,479,147.72
BANCOMER	\$	237,875,704.59
SANTANDER	\$	8,749,999.80
	\$	<b>482,777,523.25</b>

COPIA

**TIPO DE DEUDA: SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**SALDO AL 31 DE MARZO DE 2019**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de MARZO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	272/2006	16/11/2006	01/2006	15/11/2006	110,000,000.00	110,000,000.00	56,593,422.28	30/11/2026	6.88%	N/A
COMAPA REYNOSA	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/09/2006	077/2007	14/05/2007	01/2007	20/04/2007	89,500,000.00	86,472,000.00	37,167,395.40	31/05/2027	5.46 %	N/A
JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE MATAMOROS	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	06/11/2012	P28-1212209	18/12/2012	03/2012	20/11/2012	165,000,000.00	165,000,000.00	149,985,000.00	30/06/2033	9.2282%	N/A
<b>TOTAL DE CRÉDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO</b>								<b>364,500,000.00</b>	<b>361,472,000.00</b>	<b>243,745,817.68</b>			

Deudor	Acreedor	Tipo de Empréstito u Obligación	Fecha del Contrato	Número de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos S.H.C.P.	Número de inscripción en el Registro Estatal	Fecha de inscripción en el Registro Estatal	Monto original contratado	Monto Dispuesto	Saldo al 31 de MARZO de 2019	Fecha de vencimiento	Tasa de interés de referencia	Sobre tasa
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	13/07/2009	207/2009	15/07/2009	05/2009	14/07/2009	350,000,000.00	350,000,000.00	202,534,500.00	31/08/2029	10.3029	N/A
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/01/2009	069/2009	19/02/2009	01/2009	13/02/2009	480,000,000.00	480,000,000.00	268,872,000.00	30/04/2029	10.0863	N/A
MUNICIPIO REYNOSA	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	26/04/2012	P28-0512063	24/05/2012	01/2012	04/05/2012	183,988,059.73	183,988,059.73	136,078,526.88	30/04/2028	TIIE	2.00
MUNICIPIO NUEVO LAREDO	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/09/2012	P28-1012159	11/10/2012	02/2012	26/09/2012	175,000,000.00	128,912,989.83	106,711,879.72	30/11/2032	8.58	N/A
MUNICIPIO DE TAMPICO	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/11/2015	P28-0216004	05/02/2016	06/2016	10/12/2015	135,000,000.00	135,000,000.00	97,563,025.26	30/04/2026	TIIE	1.84
<b>TOTAL DE CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO</b>								<b>1,323,988,059.73</b>	<b>1,277,901,049.56</b>	<b>811,759,931.86</b>			

BANORTE	\$	136,078,526.88
COFIDAN	\$	821,864,197.40
BANOBRAS	\$	97,563,025.26
	\$	<b>1,055,505,749.54</b>

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- DRINA ESTELA DE LA TORRE VILLALOBOS.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. **LPE-ITIFE-N1-2019** para la contratación relativa a: **“Construcción y rehabilitación en: Prim. Ignacio López Rayón (clave: 28DPR2164Z); Prim. Pedro José Méndez (clave: 28DPR1157J) y Prim. Profr. Emilio Caballero Caballero (clave: 28DPR1852H) en Cd. Victoria, Tam.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N1-2019	\$2,000.00	09/05/2019	06/05/2019 10:00 horas	06/05/2019 11:00 horas	15/05/2019 9:30 horas	
<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital Contable Requerido</b>
Construcción y rehabilitación en: Prim. Ignacio López Rayón (clave: 28DPR2164Z); Prim. Pedro José Méndez (clave: 28DPR1157J) y Prim. Profr. Emilio Caballero Caballero (clave: 28DPR1852H)				13/06/2019	90	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tam.gob.mx](mailto:sop.dlc@tam.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria EN LA Dirección de Licitaciones y Contratos (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), oficinas ubicadas en bulevar Emilio Portes Gil # 300 Col. El Periodista, CP 87040, Cd. Victoria, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontrata parte de los trabajos con previa autorización por escrito del ITIFE.

- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ITIFE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITIFE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. El ITIFE emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE ABRIL DEL 2019.- **PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. JESÚS BALDERAS TURRUBIATES.-** Rúbrica.

## PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**EDICTO****UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 523/2017, por el Lic. ELIAS GERARDO GONZALEZ DE LA BARRERA, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **“...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo marca Italka 125, color rojo, sin placas de circulación, con número de serie 3SCPFTDE861041216, que fue localizado sobre la carretera Cd. Mante – el Huizache de esta ciudad, y asegurado mediante acuerdo de fecha 29 de Marzo del 2019; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas...”**

**CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 29 DE MARZO DEL 2019.**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. ELIAS GERARDO GONZALEZ DE LA BARRERA.- Rúbrica.**  
(1ª. Publicación)

**EDICTO****UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 197/2018, por el Lic. ELIAS GERARDO GONZALEZ DE LA BARRERA, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: **“...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto del vehículo marca Nissan Tsuru, color blanco, con placas de circulación XKY-4036 del Estado de Tamaulipas, con número de serie 3N1EB31S66K341652, que fue localizado sobre las calles de Adolfo López Mateos y Guillermo Prieto de la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, y asegurado mediante acuerdo de fecha 07 de Marzo del 2019; para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas...”**

**CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 05 DE ABRIL DEL 2019.**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. ELIAS GERARDO GONZALEZ DE LA BARRERA.- Rúbrica.**  
(1ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS****CONVOCATORIA No. 3**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 3145**, para la Adquisición de: **Suministro de Un equipo de Desazolve Con Capacidad De 15 Yd3**; del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federales (FORTAMUN), de acuerdo el Acta de Cabildo **No. XIX (Decima Novena)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha de **29 de Marzo de 2019**.

**Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.**

No. De Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
3145	1	1	Pieza	Suministro de Un equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3	\$ 3,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx) a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **10 de Mayo del 2019, a las 11:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- La Maquinaria y/o Equipo deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como en el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 22 de Mayo del 2019, a las 11:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Se solicitarán declaraciones Anuales ante el SAT, de los ejercicios 2018 y Provisionales del 2019, para acreditar la capacidad económica, así como currículum de la Persona Moral o Física.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se otorgará anticipo del 50 % y el pago restante será posterior a la entrega del Sistema instalado de acuerdo a contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20% y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 30 de Abril del 2019.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS****CONVOCATORIA No. 4**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No.3094**, para la Adquisición de: **Un Sistema e Implementación de Registro de Infracciones de Tránsito y Control de Comercios Fijos, Semifijos y Ambulantes**; del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; que será cubierto con Recursos Municipio cubierto con Recursos del Programa RECURSOS FISCALES (RFI), de acuerdo el Acta de Cabildo **No. VII (Séptima)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha de **29 de Noviembre de 2018**.

**Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.**

No. De Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
3094	1	1	Sistema	Adquisición de un Sistema e Implementación de Registro de Infracciones de Tránsito Y Control de Comercios Fijos, Semifijos y Ambulantes	\$ 3,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx) a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **10 de Mayo del 2019, a las 13:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- El Sistema debe ser hecho en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **13 de Mayo de 2019 a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 22 de Mayo del 2019, a las 13:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Se solicitarán declaraciones Anuales ante el SAT, de los ejercicios 2018 y 2019, para acreditar la capacidad económica, así como currículum de la Persona Moral o Física.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se otorgará anticipo del 50 % y el pago restante será posterior a la entrega del Sistema instalado de acuerdo a contra recibo expedido por la Tesorería Municipal.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20% y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 30 de Abril del 2019.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 30 de abril de 2019.

Número 52

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1972.-</b> Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 2293.-</b> Expediente Número 00054/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 1973.-</b> Expediente Número 10/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2294.-</b> Expediente Número 53/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 2149.-</b> Expediente Número 00045/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2324.-</b> Expediente Número 00438/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2150.-</b> Expediente Número 00023/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión.	4	<b>EDICTO 2354.-</b> Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2151.-</b> Expediente Civil Número 00024/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2355.-</b> Expediente Número 00229/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2254.-</b> Expediente Número 0318/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2356.-</b> Expediente Número 1012/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2255.-</b> Expediente Número 815/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2357.-</b> Expediente Número 00213/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2256.-</b> Expediente Número 00992/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 2358.-</b> Expediente Número 00253/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2257.-</b> Expediente Número 839/2017, relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad.	5	<b>EDICTO 2359.-</b> Expediente Número 00688/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2258.-</b> Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2360.-</b> Expediente Número 0473/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2259.-</b> Expediente Número 235/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 2361.-</b> Expediente Número 01242/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2260.-</b> Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2362.-</b> Expediente Número 01037/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2291.-</b> Expediente Número 00022/2019, relativo a las Diligencias Especiales de Jurisdicción Voluntaria sobre el Registro de Información de Actos de Dominio.	7	<b>EDICTO 2363.-</b> Expediente Número 00642/2017, relativo al Juicio Hipotecario	13
<b>EDICTO 2292.-</b> Expediente 009/2018, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	7	<b>EDICTO 2364.-</b> Expediente Número 00815/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		<b>EDICTO 2365.-</b> Expediente Número 00922/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
		<b>EDICTO 2366.-</b> Expediente Número 00011/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2367.-</b> Expediente Número 00964/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Notificar Cesión de Derechos de Crédito Hipotecario	23
<b>EDICTO 2368.-</b> Expediente Número 00774/2015, relativo al Juicio Hipotecario	15	<b>EDICTO 2393.-</b> Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	23
<b>EDICTO 2369.-</b> Expediente Número 01033/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 2394.-</b> Expediente Número 00884/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 2370.-</b> Expediente Número 01285/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 2395.-</b> Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 2371.-</b> Expediente Número 226/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 2396.-</b> Expediente Número 00885/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 2372.-</b> Expediente Número 00885/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 2397.-</b> Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y su Cancelación.	25
<b>EDICTO 2373.-</b> Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17	<b>EDICTO 2398.-</b> Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	25
<b>EDICTO 2374.-</b> Expediente Número 00386/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 2399.-</b> Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
<b>EDICTO 2375.-</b> Expediente Número 00354/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18	<b>EDICTO 2400.-</b> Expediente Número 00279/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	27
<b>EDICTO 2376.-</b> Expediente Número 00022/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 2401.-</b> Expediente Número 00104/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	27
<b>EDICTO 2377.-</b> Expediente Número 00967/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 2402.-</b> Expediente Número 712/2019, relativo al procedimiento en Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	28
<b>EDICTO 2378.-</b> Expediente Número 0838/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	19	<b>EDICTO 2403.-</b> Expediente Número 00017/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	28
<b>EDICTO 2379.-</b> Expediente Número 01317/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	19	<b>EDICTO 2404.-</b> Expediente Número 00016/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	29
<b>EDICTO 2380.-</b> Expediente 00112/2019, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente y Muerte.	19	<b>EDICTO 2405.-</b> Acuerdo Inicio de Funciones de la Notaria Pública Número 311.	29
<b>EDICTO 2381.-</b> Expediente Número 60/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 2382.-</b> Expediente Número 184/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2383.-</b> Expediente 220/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	20		
<b>EDICTO 2384.-</b> Expediente Número 339/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	20		
<b>EDICTO 2385.-</b> Expediente Número 01932/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20		
<b>EDICTO 2386.-</b> Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 2387.-</b> Expediente 00258/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22		
<b>EDICTO 2388.-</b> Expediente Número 00418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 2389.-</b> Expediente 1586/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	22		
<b>EDICTO 2390.-</b> Expediente Número 00379/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria.	23		
<b>EDICTO 2391.-</b> Expediente Número 00433/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00564/2018, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por NORMA ALICIA LERMA BANDA, en el que solicita los siguientes conceptos: demostrar la posesión de un inmueble que se identifica como: calle Cerro Azul número 279 entre las calles Tampico y Nanchital de la colonia Petrolera de esta ciudad, siendo el lote número 279, de la manzana 19, mismo que cuenta con una superficie de 533.00 metros cuadrados, que se encuentra identificable dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.67 metros lineales con lotes 288 y 289; AL SUR en 17.00 metros lineales y colinda con Avenida Cerro Azul; AL ESTE en 25.00 metros lineales y colinda lote 278; y AL OESTE en 26.46 metros lineales y colinda con Avenida Tampico.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

25 de marzo de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1972.- Abril 9, 18 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de Marzo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 10/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por RICARDO RÍOS LARA, para que se le declare propietario de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros lineales con Isabel Hernández de Avalos (hoy Amalia Yáñez Briones); AL SUR, en 20.95 metros lineales con calle Zaragoza; AL ESTE, en 41.90 metros lineales con propiedad que fue de Silvano Dávila (hoy Gabriela Pazy Alemán).- Dando una superficie de 877.80 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por tres veces de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población

correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1973.- Abril 9, 18 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 de enero del 2019, ordeno la radicación del Expediente Número 00045/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. MIGUEL HERNÁNDEZ TORRES, tiene la posesión del lote de terreno que identifica como predio rustico ubicado en el Núcleo de Población denominado como Francisco Villa ubicado en Estación Cuauhtémoc del municipio de Altamira, Tamaulipas, sobre el Libramiento con superficie de 128-52-00 hectáreas con las siguientes medidas colindantes: AL NORTE: en 918.00 metros lineales con propiedad del Sr. Mario Elizondo; AL SUR: en 918.00 metros lineales con propiedad privada; AL ESTE: en 1400.00 metros lineales con propiedad privada; AL OESTE: en 1400.00 metros lineales con propiedad del Sr. E. Loya y Martín González, con Clave Catastral 04-02-04-001-006, el cual cuenta son una servidumbre de paso de tubería para la conducción de agua y energía eléctrica a favor de C. MIGUEL HERNÁNDEZ TORRES, sobre una fracción con superficie de 2505.930 metros cuadrados, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 31 de enero de 2019.- C. Juez Tercer de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2149.- Abril 16, 23 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de marzo del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00023/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas por MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbana ubicado en el Barrio El Jicote de ésta ciudad, con una superficie total de 901.50 metros cuadrados identificado como manzana 4, lote 11, sector 1, del Barrio El Jicote de ésta ciudad; mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 54.00 M.L., colinda con Asequia; AL SURESTE en 18.00 M.L., colinda con Jorge Zúñiga García; AL NOROESTE en 20.00 M.L., colinda con Carretera Federal 101; AL SUR, en 46.50, M.L., colinda con María Del Perpetuo Socorro Rojas Monrial.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de abril de 2019.- El Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2150.- Abril 16, 23 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00024/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar Posesión y Dominio, promovidas por el C. MA. ISABEL GARZA PUENTE, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Avenida Carrera Torres, Sector 1, identificado con manzana 4, lote 6, del Barrio el Jicote, municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 1,082.40 metros cuadrados, así mismo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 44.00 m., con propiedad de Raúl Lara Gallardo y Ana Lilia Castillo Luna; AL SURESTE, en 49.50 m., con Avenida Carrera Torres; AL NOROESTE, en 62.50 m., con Carretera Federal 101.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 01 de abril de 2019.- El Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2151.- Abril 16, 23 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha diecinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0318/2014, promovido por el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS DE TARIMAS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V. Y ANUAR MAYCOTTE PEREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Fracción del lote número 7, de la manzana 10, de la Segunda Sección ubicado en la Avenida Laguna Palito Blanco número 44, entre las calles Dieciocho y Veinte, del Fraccionamiento Parques de San Francisco, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 5057, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'500.000.00(UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, TAM., a 26 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2254.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 815/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado de INFONAVIT, en contra de PASCUAL GUZMÁN HERNANDEZ Y NORA ALICIA LÓPEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, localizado en calle Ébanos, número 1936, lote 10, manzana 17, del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 128.4400 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con calle Ébanos; AL SUR en 7.60 metros con lote 17, AL ESTE en 16.90 metros con lote 9; AL OESTE en 16.90 metros con lote 11; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 96664, de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), SEGÚN DICTAMEN PERICIAL QUE OBRA EN AUTOS. Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2255.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro y veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00992/2016, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCAS

LÓPEZ CARRILLO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Calle Cardenales, número 140, lote 20 de la manzana 5 del Fraccionamiento Brisas del Campo de Río Bravo, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 32129, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a [as DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, TAM., a 11 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2256.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del actual, dictado en el Expediente Número 839/2017, relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad, promovido por ARTEMIO AGUIRRE DE LA CRUZ, en contra de TEODORA PÉREZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, identificado como Finca Número 102600, ubicado en el lote 2, manzana 50, zona I, del Poblado La Libertad, Misión y Sabino Unidos, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 53.81 m, con solar 3 y 26.63 m, con solar 4; AL SURESTE en: 9.91 m., con calle sin nombre; en 30.00 m., en línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B; 23.00 m., con línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B; en 30.00 en línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B y 20.00 en línea quebrada con superficie identificada como lote 2-B y 20.00., en línea quebrada con calle sin nombre; AL SUROESTE en: 29.90 m., con calle sin nombre en líneas quebradas, una de 17.96 m., con calle sin nombre en líneas quebradas, una de 17.96 m.,

con otra 38.10 m., con solar 1 y en línea quebrada en 10.00 m., con superficie identificada como lote 2, fracción de lote 2, manzana 50; AL NOROESTE en: 23.09 m., con calle sin nombre; con un valor comercial de: \$1'300.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA DOS (2) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2257.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 08 de abril de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00767/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a través de su apoderado el Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de los C.C. NOÉ ALBERTO CABALLERO PADILLA Y GENOVEVA QUINTANAR GARZA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en Avenida Ingeniero Mariano Garcia Sela, número 404, esquina con calle República de Colombia y Laguna del Carpintero, Fraccionamiento Centro Sahop, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Ave. Ing. Mariano Garcia; AL SUR: en 15.00 metros con lote 16; AL ESTE en 30.00 metros con lote 2; y, AL OESTE, en 30.00 metros con calle República de Colombia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 50341, Legajo 1007, del municipio de Victoria, de fecha 25 de junio del año 1992, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 1'402.000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días , en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2258.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en et Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 235/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA AMALIA LUCIO ESQUEDA, en contra de MIGUEL ANAYA GRIMALDO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Berriozábal, numero 1681 Pte., lote 34, manzana Q, del Fraccionamiento Uypset, con una superficie de 127.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con lote 1 AL SUR 7.50 metros con calle Berriozábal, AL ORIENTE 1700 metros con lote 33; AL PONIENTE: 17.00 metros con área donación.- El cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, Finca Número 83762, del municipio de Victoria, valuado el cincuenta por ciento del inmueble siendo la cantidad de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así coma en uno de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicha bien, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto et certificado de depósito respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2259.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DE LA ROSA, como cesionario de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra del C.C. FRANCISCO NINO MELÉNDEZ HERBERT, IVONNE MELÉNDEZ HERBERT, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano, lote número T-II-I-III-D6-6, de la colonia Guadalupe Victoria, de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 283.99 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 21.35 metros con terrenos propiedad de Ferrocarriles de México; AL SUR en 21.30 metros con terrenos propiedad de Ferrocarriles de México; AL ESTE en 13.30 metros, con terrenos propiedad de Ferrocarriles de México; y AL OESTE en 13.37 metros, con calle Aguascalientes, derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Finca Número 48985, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 02 de abril del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2260.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, encargado del despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00022/2019, relativo a las Diligencias Especiales de Jurisdicción Voluntaria sobre el Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por MARCIAL ANTONIO Y JOSÉ de apellidos JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Congregación Cieneguilla, del municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 604,654.031 metros cuadrados, así mismo con las Sigüientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1,676.288 m., con sucesión de Carlos Juárez; AL SUR, en 1,646.775 m., con Rosalio García Olvera; AL ESTE, en 369.238 m, con Brecha "Santa Rosa"; AL OESTE, en 365.404 m., con Brecha "El Refugio"

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2291.- Abril 23, 30 y Mayo 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 009/2018, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por ROSA MARÍA MORA SALAZAR, en fecha catorce (14) de junio del dos mil dieciocho (2018) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Congregación Unión Morales del municipio de San Carlos, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 43.20 metros lineales con Roberto Flores e Inés Quintero, AL SUR: en 40.50 metros lineales con camino a San Carlos-Unión Morales, AL ESTE: en 35.70 metros lineales con Hermelindo Mora Salazar, AL OESTE: en 33.00 metros lineales con camino vecinal Ejido Unión Morales- Rancho La Nopalera.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 14 de enero del 2019.- Secretario de Acuerdos Penal encargado de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

2292.- Abril 23, 30 y Mayo 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Judicial Número 00054/2019, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. ADELAIDA CÁRDENAS CISNEROS, para demostrar la posesión como media para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sexta y colonia Lucero en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 280.38 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se precisan a continuación: AL NORTE: en dos líneas con propiedad privada en 10.08 y otra de 7.80 metros, AL SUR.- con calle Camilo Manzo en 6.84 metros, AL ESTE.- con propiedad privada en 25.34 metros, AL OESTE.- con Sexta en 22.24 metros; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 12 de abril del 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2293.- Abril 23, 30 y Mayo 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, se radicó el Expediente Judicial Número 53/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un bien inmueble, promovido por ERNESTO CÁRDENAS GARZA, para demostrar la posesión como media para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción

positiva, consistente en un bien inmueble urbano con número de Finca 133136, ubicado en calle Segundo y Zaragoza de lo ciudad de Matamoros, Tamaulipas compuesto por una superficie de 605.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se precisan a continuación: AL NORTE: en 40.22 metros con la calle Zaragoza, AL ORIENTE.- en 15.00 metros con la propiedad de las señoritas Longoria, AL SUR.- en 40.22 metros con la propiedad de Adela y Leonor Marte y AL PONIENTE.- en 15.00 metros con calle Segunda; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 12 de abril de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2294.- Abril 23, 30 y Mayo 7.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00438/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; PERSONA MORAL que resulta ser apoderada para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fideicomiso Número 262757, y continuado por el C. Licenciado Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos DANIEL DE JESÚS AMAYA RUIZ Y MARÍA IVONNE DUEÑAS COSTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle San José número, 821, manzana 5 lote 23, del Fraccionamiento Misión San Mauricio, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Sierra San José; AL SUR 6.00 metros con el lote 44; AL ORIENTE 15.00 metros con lote 24; AL PONIENTE 15.00 metros con lote 22, y valuado por el perito designado por el apoderado de la parte actora en términos de la Cláusula Décima Tercera, Tercer Párrafo del Convenio presentado en fecha siete de julio del dos mil trece, celebrado entre las partes, y el cual es fijado en la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por el perito designado por el apoderado de la parte actora en términos de la Cláusula Décima Tercera, Tercer Párrafo del Convenio presentado en fecha siete de julio del dos mil trece, celebrado entre las partes, y el cual es fijado en la cantidad de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2324.- Abril 24 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00588/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Lic. Brenda Liliana Castillo De La Cruz y continuado por la Lic. Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL DÍAZ GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Terreno Urbano.- Finca Número 31443, de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, localizado en calle Caracoles, número oficial 102, lote 2, manzana 5, del Fraccionamiento “Palmas del Mar”, de esta ciudad, con superficie de terreno de 115.66 m2 y de construcción de 41.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Caracoles, AL SUR: en 6.03 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 19.53 metros con lote 1, AL OESTE: en 18.93 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 31443, de fecha siete de mayo del dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2354.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00229/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Selene Idaly Tovar Tavares y continuado por la Licenciada Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ILEANA VERÓNICA RUIZ SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Bambú, número 659, del Fraccionamiento “Palmares de Las Brisas” edificada sobre el lote 30 de la manzana 52, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 29, AL SUR: en 15.00 metros con lotes número 31, AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 37, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Bambú.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número de Finca 46569, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,473.07 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2355.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de marzo del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 1012/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS GAMALIEL CORONADO RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

A).- Casa-habitación ubicada en lote 8, manzana 6, zona uno de la Colonia Álvaro Obregón (antes Núcleo Agrario 7 de Noviembre tres), en Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 383.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 63.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.59 metros lineales con lote 16, AL SURESTE en 25.00 metros lineales con límite de expropiación, AL SUROESTE en 15.50 metros lineales con calle Andrés Osuna y AL NOROESTE en 24.35 metros con lote 9; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 55353 del municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2356.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES**

El Suscrito Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00213/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ Y EVA ESPARZA RUBIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados, identificado como:

Finca Número 20015 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en calle Padilla número 514, lote 83, manzana 4, Fraccionamiento Linares, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.15 metros con calle Padilla; AL SUR 6.15 metros con lote 61; AL ESTE 17.00 metros con lote 84. AL OESTE 17.00 metros con lote 82.- Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base para el remate, la cantidad de: \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Señalándose el día CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- En términos de la fracción VI, del artículo 701, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se pone a la vista de los interesados la documentación que obra en el presente expediente, respecto del inmueble materia del remate para que se impongan de ellos.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril de 2019.- C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2357.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve días del mes de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00253/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada "PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos

y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número 1055, en contra de JUAN MANUEL VALENCIANO LERMA Y SANTA MARGARITA LUNA SOTO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 118, de la calle Laureles, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, número 5291, legajo 2-106, de fecha 05 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 205358, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2358.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, se ordenó dentro del Expediente Número 00688/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Javier Corona Castillo y continuado por Issamar Roussel Hernández en su carácter de cesionarios, en contra de GERARDO PEÑA LÓPEZ Y LIDIA ROJAS RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada GERARDO PEÑA LÓPEZ Y LIDIA ROJAS RODRÍGUEZ, el que se identifica como: Fraccionamiento denominado "Marismas", ubicado en Altamira, Tamaulipas,

número de lote 26, manzana C, con una superficie de 103.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 m. con calle Médano; AL SUR: 4.40 m con lote 16; AL ESTE: 17.18 m con Privada Arena; AL OESTE: 17.18 m con lote 25, área total 103.08 M2.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$286,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la Finca Hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 01 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-  
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2359.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 0473/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quién a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/262757 y continuado por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de GERARDO SANTOS MEJÍA y MA. LUCIA HERNÁNDEZ CHAVARRÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Hipólito, Número 273, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" Etapa XVII-B edificada sobre el lote 56 de la

manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote número 37-A, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de San Hipólito, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 57, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 1877, Legajo 3-038, de fecha 28 de febrero del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; asimismo dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca 125009 de fecha 10 de Julio de 2017, constituida en la inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble hipotecado en autos por los peritos designados.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de marzo de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2360.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fechas veinte (20) y veintisiete (27) de marzo del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01242/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO fiduciario como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055 en contra de MAXIMINO RUZ RAMÍREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 23, de la manzana 7, de la calle retorno Venecia Poniente, número 116 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes I de esta ciudad, dicho lote con una superficie de 91.00 m2 y sobre el cual 50.85 m2 de construcción el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 M.L. con lote 6, AL SUR, en 6.50 M.L. con calle Retorno Venecia, AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 22, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 24, cuyo título de

propiedad se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad en el estado, en la Sección II, Número 8156, Legajo 2-164, de fecha 04 de mayo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 206098.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de abril del 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2361.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece (13) de marzo del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01037/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO fiduciario como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía identificado con el Número 1055 en contra de EDWIN YAIR GUZMÁN KING, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Punta Arenas, número 171, lote 2, manzana 64 del Fraccionamiento Puerta del Sol de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 93.27 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros con lote 1, AL SUR, en 18.00 metros con lote 3, AL ESTE en 8.00 metros con calle Punta Arenas y AL OESTE en 8.00 metros con Blvd Pemex, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en la Finca No. 25323 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$403,500.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2362.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00642/2017, promovido por el Lic. Carlos Adrián García López, apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece como apoderada especial de BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, quien es fiduciario dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número 1301, en contra del C. NOEMÍ MENOR ROMERO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Salud, número 1733, lote 17, de la manzana 27 Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8319, Legajo 2-167, de fecha 30 de mayo del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2363.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00815/2016, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número F/250295, en contra de PEDRO GARCÍA LÓPEZ E IDALIA CARBAJAL ESTRADA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, manzana 16 con el número 420 de la calle Prolongación El Nilo, del Fraccionamiento La Cima de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 3390, Legajo 2-068, de fecha 30 de marzo del 2005 de municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente identificada como la Finca Número 178070 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2364.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00922/2015, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderado y administrador de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado como en el Número 1055, en contra de ZAIRA GARCIA REYES Y ANÍBAL FERNANDO MUÑOZ SALDAÑA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10, manzana 112, de la calle Avenida de los Colorines Poniente, sobre el cual se encuentra construida la Casa-Habitación marcada con el número 219, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5802, Legajo 2-117, de fecha once de marzo del dos mil ocho, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 188091, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

2365.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00011/2017, promovido por el Lic. Amado Lince Campos apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra del C. GEORGINA MARINA HERRERA GUZMÁN, JOSÉ FILIBERTO SORIANO TAVIZON, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 22, de la manzana 117 B ubicado en la calle Tulipanes con el número oficial 136 del Fraccionamiento Villa Florida del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Finca Número 185232, de fecha 27 de septiembre de 2016 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI  
ZAVALA.- Rúbrica.

2366.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00964/2016, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Numero 1055, en contra del C. JUAN GERARDO AHUMADA REYNAGA Y MA. TERESA RODRÍGUEZ SILVA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11 de la manzana 194, ubicado en la calle Mario Vargas Llosa número 1114, en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO., en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$531,000.00(QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2019.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2367.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 14 de marzo del 2019, ordeno sacar a remate en

pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00774/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAROLINA HERNANDEZ OLIVARES, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: calle Duero, número 118, del Fraccionamiento De los Ríos, C.P. 89603, de Altamira, Tamaulipas, entre las calles Amazonas y Barda, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.20 con lote número 9, AL SUR: en 19.67, con lote número 11, AL ESTE: en 6.00 con calle Duero, AL OESTE: en 6.00 con lote número 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 1088, Legajo 6-022, de fecha (03) tres de febrero del año dos mil cinco, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 20 de marzo de 2019.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2368.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de Dos Mil Diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01033/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Escorpión, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad, edificada sobre el

lote 3, manzana 32, con superficie de terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Escorpión, AL SUR, en 8.00 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 21.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 21.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 17511 de fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2369.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

#### **E D I C T O**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01285/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S.R. DE C.V., y continuado por María Elizabeth Cristina Rivera Carranza, en su carácter de Cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos, en contra de CARLOS NOÉ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle David Alfaro Siqueros, número 544 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, edificada sobre el lote 1 de la manzana 91, con superficie de 121.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.13 mts con lote 78, AL SUR, en 7.13 mts con calle David Alfaro Siqueros, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 02, AL OESTE, en 17.00 mts con calle San Félix.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 57142, ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, en la ciudad donde se localiza el inmueble; así como fijarse en la puerta del Juzgado esa localidad y en la Oficina Fiscal de la misma, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,559.38 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$169,039.58 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2370.- Abril 30 y Mayo 8.-1v2.

#### **E D I C T O**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

##### **CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veinte de marzo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 226/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, y continuado por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece como Apoderado de BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 1055, en contra de los C.C. MARIO ESPINOZA MARTÍNEZ Y NOHEMÍ RUBIO HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Punta El Potosí número 130, lote 16, manzana 77, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, del esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 102.00 mts cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 15, AL SUR, en 17.00 metros con lote 17, AL ESTE, en 6.00 metros con calle Punta El Potosí, AL OESTE, en 6.00 metros con lote 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número

142486, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. MARIO ESPINOZA MARTÍNEZ Y NOHEMÍ RUBIO HERNANDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,333.33 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2371.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00885/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 1055, en contra de la C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 14, manzana 80, ubicado en la calle Punta Rosarito, número 126 del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 134849 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y con una superficie de 86.89 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 Metros con lote 13; AL SUR en 17.00 metros con lote 15; AL ESTE en 6.00 metros con calle Punta Rosarito; y AL OESTE en 6.00

metros con lote 17; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$244,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,933.33 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2372.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis del mes de febrero del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. SUSANA REYES NICASIO y ANTONIO GRAJEDA MARISCAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: Lote 14, manzana 6, calle Holanda, número 210, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 12; AL SUR en 14.00 m con calle Retorno Niza; AL ESTE en 6.50 m con calle Holanda; y AL OESTE en 6.50 m con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 867 de fecha 17 de febrero de 2014, del municipio de Reynosa,

Tamaulipas, a nombre de los C.C. SUSANA REYES NICASIO y ANTONIO GRAJEDA MARISCAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$260,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$52,133.33 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/00 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2373.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha uno de abril del dos mil diecinueve radicar Juicio Sucesorio Testamentarios (acumulados) a bienes de AQUILINO PULIDO RAMÍREZ Y MARÍA EUFROCINA RAMÍREZ DELGADO, bajo el Número 00386/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Testigo, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- Testigo, LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2374.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00354/2019, denunciado por la C. MA. TERESA PEREZ ÁLVAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CELERINO PEREZ GONZÁLEZ, quien falleció el día (13) trece de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Juicio, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (03) de abril de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2375.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 29 de marzo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto deducido del Expediente Número 00022/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO IBARRA FLORES, denunciado por MARÍA AUXILIADORA PEREZ ZUÑIGA, así como MAYRA LILIANA Y RAMIRO de apellidos ambos IBARRA PEREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2376.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2018, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO RAMÍREZ RAMÍREZ, quien falleció el siete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALFREDO RAMÍREZ TORRES, ARISTEO RAMÍREZ TORRES, GUILLERMO RAMÍREZ TORRES, GUSTAVO TIBURCIO RAMÍREZ TORRES, MA. HERMENEGILDA TORRES BETANCOURT.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2377.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0838/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos BERNABÉ ZAVALA MARQUÉZ Y OLIVIA GALLEGOS HERNANDEZ, promovido por la Ciudadana BEATRIZ ZAVALA GALLEGOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de enero de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2378.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Trece de noviembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01317/2018, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVO, promovido por TERESA DE JESÚS DOMÍNGUEZ BERLANGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de diciembre del 2018.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELA LAMAS.- Rúbrica.

2379.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

AL C. J. GUADALUPE GUAJARDO DE LA SERNA. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La suscrita C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil diecinueve, ordenó dentro del Expediente 00112/2019, relativo a las Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausente y Muerte promovido por ROSENALDO ESCANDÓN SERNA, y en virtud de que lo antes mencionado manifiestan desconocer el domicilio del ausente J. GUADALUPE GUAJARDO DE LA SERNA, se le notifica mediante este edictos a fin de que se presente en un término de no menor de un mes no mayor de tres meses en este Juzgado, que se publicarán por DOS VECES con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

##### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2380.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 60/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIANA EGUIA RODRÍGUEZ, denunciado por la C. NENET FAVIOLA EGUIA HINOJOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de abril 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2381.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 184/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA VALDEZ QUINTERO Y/O OFELIA VALDEZ ONTIVEROS Y/O OFELIA VALDEZ DE ALCOCER, denunciado por JOSÉ RODOLFO ALCOCER VALDEZ, ORTENCIA GUADALUPE ALCOCER VALDEZ, MARÍA ISABEL GAONA VALDEZ, MA. DE JESÚS GAONA VALDEZ, JUAN GAONA VALDEZ, GUSTAVO GAONA VALDEZ Y MARÍA JOSEFINA TREJO LERMA, hago de su conocimiento que por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dieciocho, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 21 de enero del 2019.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. HÉCTOR HUGO RAMOS REYNA.- Rúbrica.- DARIELA LIZETH CABRERA PÉREZ.- Rúbrica.

2382.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR JONATHAN MAR GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JAZMÍN LIZETH DELGADO ESPINOZA en contra de HÉCTOR JONATHAN MAR GARCIA, bajo el Expediente Número 220/2018 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los (8) días de enero del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2383.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

ELDA MARÍA SILVA CORTES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, dictado por el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 339/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ACIANO RODRÍGUEZ ROCHA, en contra de ELDA MARÍA SILVA CORTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. ELDA MARÍA SILVA CORTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2384.- Abril 30 y Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. MANUEL ANTONIO MONRRREAL PEREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 01932/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La notificación Judicial a la ahora parte demandada en el sentido de que mi representada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 79,595 de fecha 15 de junio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguero, Notario Público Número 121 con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, celebró con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, así como mediante Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, celebrado mediante

Escritura Pública Número 5,512 de fecha 11 de Diciembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública Número 244, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal adquirió en su calidad de Cesionario de los derechos de Crédito y Litigiosos respecto al Crédito Número 9020203468, que le fuera otorgado al ahora demandado, por lo que mi representada es la hora titular de los derechos del crédito mencionado incluyendo todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes y todo tanto de hecho y por derecho le corresponde.

B).- Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito de Garantía Hipotecaria, celebrado entre Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada C. MANUEL ANTONIO MONRREAL PEREZ, bajo el número de Crédito 9020203468, de conformidad con la Cláusula Octava de dicho Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción, y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$211,539.95 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), misma que se encuentra debidamente desglosada como saldo de capital adeudado e intereses moratorios en el estado de cuenta certificado expedido por el contador facultado de mi representada que se anexa a la presente de fecha 31 de octubre del 2008.

C).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

D).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

E).- En los términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se reclama que las cantidades que haya cubierto el ahora demandado hasta la fecha en que se desocupe la vivienda hipotecada, se apliquen a favor de mi representada a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos al demandado MANUEL ANTONIO MONRREAL PEREZ, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de febrero del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2385.- Abril 30 y Mayo 1 y 2.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. SASZKIA ZURIDANAI SEGURA MATA Y ESTEFANÍA SEGURA MATA.-  
DOMICILIO IGNORADO  
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FEDERICO SEGURA ÁVILA Y MA. DEL REFUGIO MATA NAVA, así como de los Terceros llamados a Juicio, SASZKIA ZURIDANAI SEGURA MATA Y ESTEFANÍA SEGURA MATA, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Pago de la cantidad de \$934,761.78 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) importe de saldo insoluto de un contrato de crédito simple con garantía hipotecaria, mismo que se anexa a la presente promoción inicial de demanda.- Y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de las cláusulas Séptima del Capítulo de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el inciso a) de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la cláusula octava del contrato referido de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- El vencimiento anticipado del crédito con base en la cláusula décima séptima del Contrato Base de la Acción.

G).- De los señores Federico Segura Ávila y Ma. Del Refugio Mata Nava, con domicilio que ya ha quedado indicado anteriormente, el demandado, además de las prestaciones anteriores, al ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de declaraciones,

relacionado con la cláusula “Décimo cuarta” y “Décimo Quinta” del contrato base de mi acción, ello en atención de la mora en que han incurrido “los acreditados” y conforme se obligaron en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula “Décimo Octava” de contrato referido desde este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos, y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de noviembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2386.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE OLIVARES RUIZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por LUIS LEOVILDO GARCIA LANDERO, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE GARCIA LANDERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución conyugal que une con la C. MARÍA GUADALUPE OLIVARES RUIZ.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- La pérdida de los gananciales matrimoniales por razón de abandono injustificado del domicilio conyugal.

D.- En caso de oposición a las prestaciones reclamadas el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2019.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2387.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROGELIO CRUZ ZAPATA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA CRUZ LARA, CONCEPCIÓN ZAPATA VARGAS, denunciado por el C. ISMAEL ZAPATA CRUZ, bajo el Expediente Número 00418/2017, ordenándose por auto de fecha primero de noviembre del dos mil dieciocho, efectuar el emplazamiento al C. ROGELIO CRUZ ZAPATA, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo de 2019.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2388.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FLOR AIDA HUERTA PEREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1586/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por EBODIO PROVIDENCIO MEDINA CASTILLO, en contra de FLOR AIDA HUERTA PEREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha seis de marzo del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad,

por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de marzo de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2389.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. AURELIO ROMERO RUIZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diez de abril de dos mil de diecinueve, dentro del Expediente Número 00379/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Acción Hipotecaria, promovido por ISRAEL BENAVIDES GARCIA, por su propio derecho y en su carácter de apoderado especial para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y general cambiario de los ciudadanos MARTHA IDALIA, GRACIELA IRENE, JOSÉ ARMANDO, ARTURO, YOLANDA IMELDA, ELEAZAR, EDUARDO Y ROSA ALEJANDRA, todos de apellidos BENAVIDES GARCÍA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

2390.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de abril del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00433/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO VALDEZ CARRANZA Y MARÍA DE JESÚS LONGORIA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2391.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

C. CELIT MARLEN VILLARREAL GONZÁLEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente 00308/2018, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum para Notificar Cesión de Derechos de Crédito Hipotecario promovido por LETICIA CASTILLO BARAJAS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la C. CELIT MARLEN VILLARREAL GONZÁLEZ, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 27 de marzo del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2392.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTÍN AQUINO MEDELLÍN  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del año dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Ordinario

Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por los C.C. FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, en contra de la C. FABIOLA PORTALES CHARLES usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento Judicial de la paternidad de MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, respecto de la niña R.G.P.CH., por ser su padre biológico, ya que no le fue posible reconocer y registrar su hija, por lo que es nuestra voluntad y deseo que se reconozca el estado de nieta de la menor R.G.P.CH., con respecto a los suscritos actores como abuelos paternos.

B).- La paternidad e identidad de la niña R.G.P.CH., con su padre MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, y por ende su estado de nieta con respecto a los suscritos FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, esto para garantizar el bienestar y desarrollo pleno de la niña y dar satisfacción a sus derechos y necesidades, propiciando así su desarrollo integral, ya que los suscritos FAUSTINO AQUINO LUIS Y MARÍA DE JESÚS MEDELLÍN LIMÓN, nos reconocemos como sus abuelos paternos, sabedores de que nuestra nieta fue procreada en relación de concubinato que sostuvieron nuestro hijo MARTÍN AQUINO MEDELLÍN y la señora FABIOLA PORTALES CHARLES, madre de la menor R.G.P.CH., por lo que es de nuestro interés acreditar el estado de nieta por consanguinidad de la niña R.G.P.CH., para con los suscritos por medio de la realización del estudio comparativo de marcadores genéticos, entre la menor y los suscritos.

C).- La complementación del acta de nacimiento de la niña R.G.P.CH., que se encuentra asentada en el Libro 26, Acta 5148, con fecha de registro 21 de septiembre del año 2000, en la Oficialía 1a. del Registro Civil de la Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que se complemente en los apellidos del padre y nombres del padre y abuelos paternos, ya que se encuentra registrada con los apellidos de la madre señora FABIOLA PORTALES CHARLES, siendo el nombre del padre MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, y de los abuelos paternos Faustino Aquino Luis y María De Jesús Medellín Limón en el apartado que corresponde, todos de nacionalidad Mexicana.- Esto en atención a que es derecho de la menor R.G.P.CH., tener el apellido e identidad con su padre biológico MARTÍN AQUINO MEDELLÍN, a quien no le fue posible reconocer y registrar a su hija, por lo que es nuestra voluntad y deseo que se reconozca la menor R.G.P.CH., el estado de nieta con respecto a los suscritos actores y paternidad con respecto a nuestro hijo MARTÍN AQUINO MEDELLÍN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tam., 07 de marzo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2393.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANA BEATRIZ CAMPOS LIMÓN

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00884/2017, relativo al Juicio Hipotecario en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda. Mediante auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada ANA BEATRIZ CAMPOS LIMÓN, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2394.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. GUILLERMO DAVID AGUILAR ECHEBARRIA

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la parte demandada GUILLERMO DAVID AGUILAR ECHEBARRIA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el

presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2395.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MURO  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00885/2017, relativo al Juicio Hipotecario en su contra por BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclaman todas y cada una de las prestaciones que acompaña en el escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada MA. GUADALUPE HERNANDEZ MURO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de marzo del 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2396.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA  
METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
PRESENTE:

Por auto de fecha 17 de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00091/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y su Cancelación, promovido por ELVIA ASUNCIÓN CÁRDENAS COBARRUBIAS, en contra de Usted, ordenándose en fecha 21 de Febrero del presente año, el presente edicto, por el Lic. Pablo Arellano Calixto.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de febrero de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2397.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por BLANCA DELIA RESÉNDIZ GONZÁLEZ, en contra de ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por Sentencia Judicial se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B).- Que por sentencia judicial se declare la disolución de la sociedad conyugal que regula patrimonialmente dicho matrimonio.

C).- En caso de oposición, demando el pago de las costas, que se generen con la tramitación del presente.

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del

conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de marzo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2398.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado en Altamira Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de marzo del dos mil diecinueve ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (S.A.E.) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES anteriormente (B.N.C.I.), y continuado por. SERGIO CASTAÑEDA RIVAS, en contra de ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, consistente en:

1.- Inmueble ubicado en Carretera Tampico-Mante Km 101 de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, colindancias: AL NORTE en 377.10 m con Irma Adriana Osorio Garza, AL SUR en 377.10 m propiedad de Dolores Ortega, AL este en 362.95 m, con Irma Adriana Osorio Sánchez, AL OESTE en 362.95 m, con Guillermo T., con una superficie de 25-00-00 hectáreas, con datos de inscripción bajo la Finca 8479 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Inmueble ubicado en el km. 79 de la Carretera Tampico-Mante en Manuel, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 84.10 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL SUR en 75.00 m con Carretera Tampico-Mante, AL ESTE en 172.34 m con propiedad de Leonardo Barajas Madrigal, AL OESTE en 135.00 m con propiedad de Daniel Roque Lee, con una superficie de 1-00-00 hectáreas, con datos de inscripción bajo la Finca 1978 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Inmueble ubicado en calle López Rayón Esquina con J. Amaro del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 28.00 m con calle Rayón, AL SUR en 28.00 m con propiedad de Esperanza González Viuda de Canseco, AL ESTE en 42.00 m con calle J. Amaro, AL OESTE en 42.00 m con propiedad de Esperanza González Viuda de Canseco, con una superficie de 1,176 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1976 del municipio de González, Tamaulipas.- Con

un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Inmueble ubicado en calle Zaragoza número 803 colonia Cesar López De La Lara del municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Elizabeth Vélez Bourgoing, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 14.00 m con calle Zaragoza, AL SUR en 14.00 m con propiedad de Manuel González, AL ESTE en 42.00 m con Honorio Rodríguez R., AL OESTE en 42.00 m con propiedad de Manuel González, con una superficie 588.00 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1974 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 100 M.N.).

5.- Ubicado en calle Manuel Ávila Camacho esquina con Isabel Robles en el municipio de González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguiente medidas y colindancias, AL NORTE en 28,00 m con calle Manuel Ávila Camacho, AL SUR en 28,00 m con lote 6, AL ESTE en 42,00 m con lote 2, AL OESTE en 42,00 con calle J, Isabel Robles, con una superficie de 1,176,00 metros cuadrados, con datos de inscripción bajo la Finca 1979 del municipio de González, Tamaulipas, con un valor pericial de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en dichos términos rindió el peritaje el Ingeniero Hugo Baldit Castillo, como ora a fojas de la 852 A 857 del tomo II.

6.- Ubicado en km 90 de la Carretera Tampico-Mante de Villa González, Tamaulipas, propiedad de Juan Rafael Osorio Garza, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 1050,00 m con Carretera Tampico-Mante; AL SURESTE: en 388,00 m con Ejido González; AL NOROESTE: en 388,50 m con Ejido González; AL SUROESTE: en 747,30 con María Del Carmen Caldero, con un valor pericial de \$1'976,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), en dichos términos rindió el peritaje el Ingeniero Hugo Baldit Castillo, como obra a fojas de la 859 a 867 del Tomo II.

Se expida para su publicación anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en el entendido de que las publicaciones deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos a los inmuebles que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que des en tomar parte de la subasta.- Lo anterior es dado a los quince de marzo de dos mil diecinueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2399.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiocho de marzo y uno de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00279/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por el PATRICIA, DE LEÓN CARREÓN, en el que solicita los siguientes conceptos: para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que ha convertido en propietaria en virtud de la usucapión de un inmueble urbano compuesto por una superficie de 124.00 metros cuadrados, mismo que se identifica como manzana 028 de la colonia San Antonio de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 15.75 metro con propiedad de la Sra. Patricia De León Carreón y Rogelio Leal De León (antes Señor Rogelio Eal Flores); AL SUR en 16.90 metros con Boulevard Del Maestro; AL ESTE en 6.55 metros con propiedad del Sr. Javier Hernández Cavazos; y AL OESTE en 9.55 metros con propiedad del Sr. Martin Garcia Pulido, aclarando que este predio se encuentra entre las calles Laterales Cinco de Mayo, Cinco de Febrero y por la parte posterior la calle Insurgentes, Teniendo.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

05/04/2019 09:54:47 a.m.- C. Secretaria de acuerdos,  
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2400.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00104/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos de posesión aptos para prescribir, promovido por JOSÉ ALBERTO DE LA ROSA GARCIA Y ROSA LINDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordenó mediante auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecinueve la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber el contenido de los siguientes autos que dicen como sigue:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Visto el escrito inicial, signado por los C.C. JOSÉ ALBERTO DE LA ROSA GARCIA Y ROSA LINDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, y anexos que acompaña, con el mismo se les tiene cumpliendo con la prevención de fecha diecinueve de los corrientes, y apareciendo que el mismo reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles; que este Juzgado es competente para conocer de las Diligencias propuestas de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 192 y fracción VIII del artículo 195 del mismo Ordenamiento, que la vía elegida Jurisdicción Voluntaria, es la correcta en atención a lo dispuesto por el artículo 866 del mismo cuerpo de leyes, con apoyo además en los diversos 358, 359, 360 361, 867, 868, 870, 875, 881 y demás aplicables de la Codificación que se ha venido citando, es de tenerse a los comparecientes promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar hechos relativos a la posesión del bien inmueble ubicado en calle Belden #1610 de esta ciudad.- Recíbese la presente información Ad-Perpetuum con citación del C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social compete, así como la prueba testimonial, que deberá de llevarse a cabo una vez que la parte accionante exhiba el pliego con el interrogatorio respectivo, se tiene al Licenciado Jesús Homero Barrera Hernández, como autorizados para oír y recibir notificaciones a nombre de los promovente en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código Procesal Civil invocado, y a la C. KARLA EDITH JUÁREZ GARAY, solo para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dr. Mier #3113, entre Juárez y Morelos, C.P. 88000, Zona Centro de esta ciudad, y toda vez que el correo que describe se encuentra debidamente validado el sistema electrónico de éste tribunal, es procedente autorizarle el acceso al mismo para consulta de acuerdos y promociones electrónicas.- En otro contexto, se previene al accionante para que cumpla con los requisitos ordenados en el artículo 881 del Código Procesal Civil en vigor, entre otros la exhibición del plano a que se refiere en el citado artículo 881 en su fracción I, así mismo, se le previene para que precise la colonia de la finca que pretende usucapir, en otro contexto, se le hace saber que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con la ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 000104/2019. Conste.

**AUTO INSERTO**

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).- Visto el escrito del Lic. Jesús Homero Barrera Hernández, parte accionante, y con el mismo téngasele haciendo las manifestaciones que se refiere en su escrito de cuenta, así

mismo, no obstante de la prevención de fecha veinticinco de los corrientes mediante el cual se le requirió para que precisara el nombre de la colonia que pretende usucapir, analizado que fue su escrito inicial se advierte que si obra el nombre de la misma, por lo que en éste acto se tiene como ubicación de la finca la siguiente: calle Belden #1610, Colonia Independencia, y como lo solicita, se ordena girar atento oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, a fin de que informe a ésta autoridad si en sus archivos existen datos de la finca que a continuación se describe, calle Belden #1610, Colonia Independencia, lote 7, manzana 196, de esta ciudad, con superficie de 203.40 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.30 metros y colinda con Belden #1610 Colonia Independencia. AL SUR: 11:30 metros y colinda con calle Héroe de Nacataz (antes Ferrocarril) AL ORIENTE: 18.00 metros y colinda con los solares de la señora Viuda de Calzado, AL PONIENTE: mide 18.00 metros y colinda con los solares de la señora Viuda de Calzado, con Clave Catastral 26-01-03.010.011, así mismo, es procedente girar atento oficio al Director de la oficina de Patrimonio del Estado a fin de que informe a esta autoridad, si el inmueble descrito en líneas previas se encuentra registrado como patrimonio del Estado, así mismo, en base a lo preceptuado en el ordinal 881-VIII, se ordena la elaboración de edictos que contendrán la solicitud de la pretensión de dicho procedimiento de los C.C. JOSÉ ALBERTO DE LA ROSA GARCIA Y ROSA LINDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a quién se crea con derechos sobre el bien de que se trata, y por cuanto a lo solicitado, como lo pide, gírese atento oficio a la Oficina Fiscal del Estado, así como a la Presidencia Municipal para efecto de que procedan a publicar en un lugar visible de su elección copia del escrito inicial de demanda, así mismo se ordena poner dicha solicitud en los estrados de este Juzgado, por lo que quedan a disposición del promovente dichos oficios.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 40, 67, 68, 105, 108 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cinco de abril del año dos mil diecinueve.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2401.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 712/2019, relativo al procedimiento en Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JUAN ANTONIO DE

LA FUENTE VÁZQUEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 16-00-00 hectáreas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15320 metros con Magdalena Montes S y Arturo Pérez García, AL SUR en 152.65 metros Martín Antonio Ibarra, AL ESTE en 1,049.00 metros con parcelas 39, 78 y 89; AL OESTE en 1,072 metros lineales con Roberto Martínez González, Juan Antonio de la Fuente Vázquez y Catarina García Gómez.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad; se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de abril de 2019.- El juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2402.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de marzo de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente Número 00017/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por JULIO CESAR BUENROSTRO ROQUE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza y Benito Juárez, S/N, de la colonia Independencia del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 199.00 metros cuadrados, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.90 metros lineales con calle Venustiano Carranza; AL SUR 19.90 metros lineales con Ana Gabriela Buenrostro; AL ESTE 10.00 metros lineales con calle Benito Juárez; AL OESTE 10.00 metros lineales con lote 1; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-018-013; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2403.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) Veintisiete de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente Número 00016/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por RAFAEL HERNÁN BUENROSTRO ROQUE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza S/N Col. Independencia de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 293.04 metros cuadrados, que se identifica con [as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.80 metros lineales con calle Venustiano Carranza; AL SUR 14.80 metros lineales con Pedro Maldonado y Francisca Guerrero; AL ESTE 10.00 metros lineales con lote 2, AL ESTE 9.80 metros lineales con Ana Gabriela Buenrostro; AL OESTE 19.80 metros lineales con Víctor López; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-018-005; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de marzo de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2404.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

**ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA PUBLICAR EL INICIO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 311**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Por escrito de fecha 15 de abril del presente año, recibido en la Dirección de Asuntos Notariales, se hizo del conocimiento del inicio del ejercicio de la función notarial, en la Notaría Pública número 311, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a partir del día 2 de mayo de 2019.

**SEGUNDO.** - Que en el mismo escrito se señaló el domicilio oficial de la Notaría Pública número 311, se ubica en calle Brasil número 705, entre las calles Perú y Honduras, de la Colonia Anzaldúa, C.P. 88630, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención al público de 9:00 a 17:00 horas.

**TERCERO.** - Con antelación al presente acuerdo el Lic. Mario Alberto García Solís, adscrito en funciones notariales a la Notaría Pública número 311, registró su firma y sello notarial, en la Dirección de Asuntos Notariales.

**CUARTO.** - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, numeral 1, 25, 27 y 144 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y 47, fracciones I

y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se da aviso al público que a partir del día 2 de mayo del año en curso, dará inicio en la función notarial, la Notaría Pública número 311, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, ubicada en calle Brasil número 705, entre las calles Perú y Honduras, de la Colonia Anzaldúa, C.P. 88630, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención al público de 9:00 a 17:00 horas.

**SEGUNDO.** - El ejercicio de la función notarial debe efectuarse con atención a los principios de legalidad, rogación, honradez, probidad, imparcialidad, autonomía, profesionalismo, diligencia, eficacia y eficiencia.

**TERCERO.** - Páguense los derechos correspondientes a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES**  
**JORGE BAZÁN ZAMUDIO.**

Rúbrica.

2405.- Mayo 1.-1v.